



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 16 AGO 2012

Expte. N° 166/11

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 28 por la Lic. Esp. Alejandra NAVARRO, Secretaria de Bienestar Universitario; y

**CONSIDERANDO:**

QUE por la misma solicita autorización para que el Sr. Danilo Bernabé ZAMBRANO, Director Administrativo de la citada Secretaría, realice horas extras, en razón de ser el único personal para la ejecución de tareas administrativas-contables, desde el mes de agosto de 2012.

Por ello:

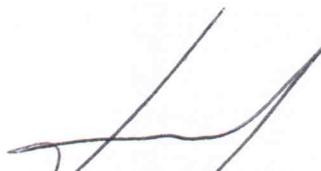
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras por exceso de su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/2006, a favor del Sr. Danilo Bernabé ZAMBRANO, Director categoría 2 de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por los meses de agosto, setiembre y octubre de 2012 y hasta un máximo de diez (10) horas por semana.

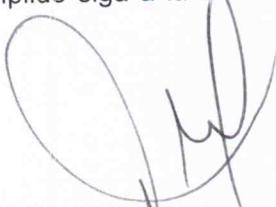
ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en personal, de Rectorado.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Bienestar Universitario y Administrativa, Dirección General de Personal y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



  
Ing. RICARDO MANUEL FALU  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0582-12